



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 140 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 03 de DIC. de 2020

VISTO: El Oficio N° 091-2020-GRLL-GOB/PECH-9, de fecha 30.11.2020, de la Subgerencia de Obras solicitando a la Gerencia la aprobación del Programa de Ejecución de obra y Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos de la Obra "Construcción de la Línea de Transmisión en el Alimentador en Media Tensión AL-1, del Sistema Eléctrico Chao, provincia de Virú, departamento La Libertad", y el proveído de Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.09.2020, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Construcción de la Línea de Transmisión en el Alimentador en Media Tensión AL -1, del Sistema Eléctrico Chao, Provincia de Virú, Departamento La Libertad", con el valor estimado de S/483,383.58, con cargo a la C.P. N° 461; designándose a los miembros del Comité de Selección que tendría a su cargo dicho procedimiento;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 110-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.10.2020, se aprobaron las bases del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 003-2020-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria para la "Construcción de la Línea de Transmisión en el Alimentador en Media Tensión AL -1, del Sistema Eléctrico Chao, Provincia de Virú, Departamento La Libertad";

Que, con fecha 02.11.2020 se adjudicó la buena pro en el indicado procedimiento de selección a la empresa DAYRO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por el monto de su oferta ascendente a S/435,045.23, suscribiendo el contrato correspondiente con fecha 20.11.2020, habiendo cumplido con presentar la documentación requerida para la firma de contrato;

Que, con fecha 24.11.2020, se suscribió el Contrato de Locación SGO 083 con el Ing. José Justo Cajo Carlos para la Supervisión de la Obra materia de la presente resolución gerencial;

Que, mediante Oficio N° 086-2020-GRLL-GOB/PECH.09, de fecha 24.11.2020, la Subgerencia de Obras hace llegar al Supervisor de la obra indicada, Ing. José Justo Cajo Carlos, la documentación técnica presentada por el Contratista; el contrato de obra; y, Expediente Técnico, con la finalidad que emita su opinión técnica mediante informe de revisión de acuerdo a los términos del Contrato SGO-083-2020;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 136-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.11.2020, se designó la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra, integrada por los miembros que se indican en dicha resolución gerencial;



Que, mediante documento de Visto, de fecha 30.11.2020, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia manifestando que con Carta N° 002-2020-JJCC-PECH, de fecha 27.11.2020, el Supervisor de la Obra emitió conformidad al Programa de ejecución de Obra que presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado así como el Calendario de Adquisición de Materiales e insumos que fueran presentados por el Contratista. En tal sentido, en concordancia con lo establecido en el numeral 176.5, del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita la aprobación del Programa de ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el Calendario de Avance de Obra Valorizado así como también el Calendario de Adquisición de Materiales e insumos que adjunta;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Programa de Ejecución de Obra; que incluye la ruta crítica y el Calendario de Avance de Obra Valorizado; y, el Calendario de Adquisición de Materiales correspondientes a la obra: Obra "Construcción de la Línea de Transmisión en el Alimentador en Media Tensión AL-1, del Sistema Eléctrico Chao, provincia de Virú, departamento La Libertad", que fueran presentados por el Contratista, revisados y aprobados por el Supervisor Ing. José Justo Cajo Carlos, y forman parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la empresa Dayro Contratistas Generales S.R.L.S.A.C.; del Supervisor de la Obra Ing. José Justo Cajo Carlos; de la Subgerencia de Obras; de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D
GERENTE

